



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3444,

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 24 /2018

TEMUCO, 06 NOV 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 06.11.2018; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 386 de fecha 06.11.2018 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 1632745

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2018 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

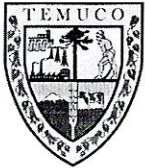
31 02 004 042 INSTALACION JUEGOS INFANTILES BARRIO INDUSTRIAL
 31 02 004 043 INSTALACION JUEGOS INFANTILES CANAL GABRIELA MISTRAL
 31 02 004 044 INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES QUEBRADA TEGUALDA
 31 02 004 045 INSTALACION LETRAS ORNAMENTALES

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 164.100.-	
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		M\$ 164.100.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 15.500.-	
22 06 999 000 Otros		M\$ 5.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		8.000.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		2.500.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 9.162.-	
21 04 004 000 Prestac. De Servicios en Programas Comunitarios		M\$ 4.115.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		150.-
22 04 999 000 Otros		210.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		2.111.-
33 03 001 004 Proyectos Urbanos		2.576.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..	M\$ 1.683.-	
22 01 001 000 Para Personas		M\$ 1.083.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		400.-
24 01 008 000 Premios y Otros		200.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 9.170.-	
22 04 010 000 Materiales para Mantenimiento y Reparac. Inmuebles		M\$ 1.260.-
22 05 001 000 Electricidad		2.000.-
22 05 002 000 Agua		2.000.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		3.910.-

TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 199.615.-	
		=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

<u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 141.691.-</u>			
22 04 010 000	Materiales para Mantenim. y Reparac. de Inmuebles	M\$	6.691.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		6.000.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		14.000.-
31 02 004 042	Instalación Juegos Infantiles Barrio Industrial		20.000.-
31 02 004 043	Instalación Juegos Infantiles Canal Gabriela Mistral		20.000.-
31 02 004 044	Instalación Juegos Infantiles Quebrada Teguvalda		20.000.-
31 02 004 045	Instalación Letras Ornamentales		55.000.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 18.500.-</u>			
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	8.000.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		8.000.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		2.500.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 23.571.-</u>			
22 01 001 000	Para Personas	M\$	150.-
22 05 003 000	Gas		210.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		20.000.-
22 08 999 000	Otros		2.111.-
22 09 002 000	Arriendo de Edificios		1.100.-
<u>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...M\$ 6.683.-</u>			
22 08 011 000	Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	M\$	6.683.-
<u>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 9.170.-</u>			
22 05 003 000	Gas	M\$	8.870.-
22 08 999 000	Otros		300.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 199.615.-
=====

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OJC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes


"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL